

Datos Relevantantes de la Sesión No. 23
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR		
2.- FECHA	4 de noviembre de 2011.		
3.- INICIO	11:16 hrs.	4.- RECESO	0:52 hrs.
5.- TÉRMINO	17:00 hrs.	6.- DURACIÓN	4:52 hrs.
7.- QUÓRUM	367 diputados al inicio de la Sesión		394 diputados al cierre del sistema electrónico

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN	
a) De la Mesa Directiva	1
2. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	1
TOTAL	2

1. **COMUNICACIÓN**

a) De la Mesa Directiva.

No.	ACUERDO
1	<p>Por el que se establece el tiempo para llevar a cabo votaciones nominales respecto de la discusión en lo particular, del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política.</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- El tiempo máximo para cada votación nominal será de tres minutos. Las votaciones serán sucesivas, por lo que el lapso entre una y otra será de dos minutos. No habrá discusión alguna, dado que la misma ya se produjo. SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.</p>

2. **DICTAMEN A DISCUSIÓN**

a) Con proyecto de decreto.

No.	DICTAMEN
1	<p>Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación</p> <p>Continuación y conclusión de la discusión en lo particular del dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política.</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 4 de noviembre de 2011.</p> <p>Votaciones nominales artículos reservados y trámite:</p> <p>Reserva al artículo 35, fracción II (Candidatura ciudadana). En <u>votación nominal</u> se desechó la propuesta por 183 votos en pro, 207 en contra y 1 abstención. En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 363 votos en pro, 26 en contra y 4 abstenciones. (Mayoría calificada)</p> <p>Reserva al artículo 35, fracción VI (Nombramiento para servicio público). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 332 votos en pro, 59 en contra y 1 abstención. (Mayoría calificada)</p> <p>Reserva al artículo 35, fracción VIII (Consulta popular). En <u>votación nominal</u> se desechó en los términos del dictamen por 215 votos en pro, 180 en contra y 2 abstenciones.</p> <p>Reserva al artículo 36, fracción III (Votar en consultas populares). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 339 votos en pro, 66 en contra y 5 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>

No.	DICTAMEN
	<p>Reserva al artículo 35, fracción VIII (Consulta popular). En <u>votación nominal</u> se desechó en los términos del dictamen por 215 votos en pro, 180 en contra y 2 abstenciones.</p>
	<p>Reserva al artículo 36, fracción III (Votar en consultas populares). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 339 votos en pro, 66 en contra y 5 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 71, fracción IV (Iniciativa ciudadana). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 388 votos en pro, 12 en contra y 2 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 73, fracción XXIX-Q (Iniciativa ciudadana y consulta popular). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 402 votos en pro y 4 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 74, fracción VI (Cuenta Pública). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 378 votos en pro, 12 en contra y 5 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 76, fracción II (Ratificación nombramientos). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 381 votos en pro, 12 en contra y 3 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 78, fracción VII (Ratificación nombramientos). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 378 votos en pro, 11 en contra y 6 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 83 (No reelección presidencia). En <u>votación nominal</u> se aprobó, con la modificación aceptada por unanimidad de 399 votos. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 84 (Sustitución del Presidente). En <u>votación nominal</u> se aprobó, con la modificación aceptada por 384 votos en pro, 11 en contra y 3 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 85 (Falta y licencia del Ejecutivo). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 384 votos en pro, 10 en contra y 2 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
--	<p>Reserva al artículo 87 (Protesta del Ejecutivo). En <u>votación nominal</u> se aprobó, con la modificación aceptada por 359 votos en pro, 27 en contra y 6 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 89, fracción II (Ratificación de nombramiento). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 390 votos en pro, 12 en contra y 2 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 89, fracción III (Ratificación de nombramiento). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 384 votos en pro, 6 en contra y 3 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 116, fracción II (Iniciativa ciudadana). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 383 votos en pro, 7 en contra y 1 abstención. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 116, fracción IV (Candidaturas independientes). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 390 votos en pro, 5 en contra y 3 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 122, fracción III (Cláusula de Gobernabilidad ALDF). En <u>votación nominal</u> se aprobó, con la modificación aceptada por 378 votos en pro, 9 en contra y 5 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo 122, fracción V (Derecho de Iniciativa). En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 380 votos en pro, 10 en contra y 2 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo Segundo Transitorio. En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 392 votos en pro, 11 en contra y 2 abstenciones. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo Tercero Transitorio. En <u>votación nominal</u> se aprobó en los términos del dictamen por 375 votos en pro y 10 en contra. (Mayoría calificada)</p>
	<p>Reserva al artículo Cuarto Transitorio. En <u>votación nominal</u> se desechó en los términos del dictamen por 209 votos en pro y 187 en contra.</p>

No.	DICTAMEN
-	Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	8 de noviembre de 2011
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>